



SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: Señor Presidente, le informo que se encuentra la mayoría de este Honorable Ayuntamiento, por lo tanto se declara existencia de Quórum Legal. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Muchas gracias Secretario, le voy a pedir que por favor prosigamos con el Orden del Día por favor. -----

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: Con su permiso Presidente. -----

1. Pase de lista de asistencia y en su caso verificación del Quórum Legal. -----
2. Lectura y aprobación del orden del día. -----
3. Análisis y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión Técnica Especializada en el servicio Público a concesionar PM/MD/CONSESIÓN-ALUMBRADO/01-2025. -----
4. Clausura. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Bien, el Orden del Día está a consideración de los miembros del Ayuntamiento, si hay algún comentario al respecto, por favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, no habiendo comentarios, le voy a pedir por favor, Secretario, que recabe la votación para la aprobación del mismo. -----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: Con su permiso Presidente, se somete a consideración el punto, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano (se registran 09 votos) señor Presidente, le informo que ha sido aprobado por **MAYORÍA CALIFICADA.** -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Bien, muchas gracias, vamos a seguir con el siguiente punto del Orden del Día. -----

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a blue circle at the top and various initials and marks.



SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: Con su permiso. -----

3.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL SERVICIO PÚBLICO A CONCESIONAR PM/MD/CONSESIÓN-ALUMBRADO/01-2025. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Bien, pues hoy se presenta ante nosotros el dictamen final del proceso que hemos llevado a cabo durante estas últimas semanas para la concesión del alumbrado público y me voy a permitir cederle el uso de la voz a la Presidenta de la Comisión de Obras Públicas y Servicios de este municipio para que nos dé la lectura de la conclusión final. -----

SÍNDICO RAQUEL RUIZ MARTÍNEZ: Buenas tardes, con su permiso, señor Presidente, muy bien, esta comisión llegó a la conclusión final siguiente. De acuerdo al análisis anterior, se desprende que la empresa urbanizadora ECA BAJÍO S.A de C.V presenta una propuesta viable, constatándose el cumplimiento de los requisitos solicitados, comprobando su capacidad técnica, administrativa y financiera, y acreditando su personalidad jurídica y no encontrándose en los supuestos del artículo 214 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, por lo anterior, la Comisión Técnica Especializada determina,

ÚNICO, con fundamento de los artículos 213 al 229 y demás relativos y aplicables de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, y de las bases de la licitación, en especial en el apartado 3.3, Solvencia Económica, el participante deberá demostrar que cuenta o puede acceder directamente a los recursos económicos para solventar su propuesta económica, para la sustitución de las luminarias y o puntos de luz, de acuerdo a su programa de trabajo, ya sea a través de una línea de crédito que tenga o bien por contar con los recursos patrimoniales necesarios para cumplir dicha propuesta, avalando lo anterior con los correspondientes

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large scribble at the top and several initials and marks below.



estados financieros del participante con una antigüedad no mayor a tres meses, mismos que reflejen saldos positivos y el cual será asignado por contador público certificado y, además, comprobar encontrarse al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, es uno de los requisitos esenciales para esta convocatoria, por lo tanto, se declaró desierta la propuesta por la empresa urbanizadora ECA Bajío S.A. de C.V., atentamente la Comisión Técnica Especializada en el Servicio de Alumbrado Público Municipal de Manuel Doblado, Guanajuato, gracias es todo. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Bien el Dictamen está a consideración de todos los miembros de este Ayuntamiento no sé si alguien quiera hacer algún comentario al respecto ninguno, bien pues dentro del trabajo que corresponde a esta Comisión técnica que en sesiones pasadas nombramos aquí en este pleno, pues es el dar una revisión cualitativa de cada una de las propuestas que se numeran en las bases de la convocatoria y el resultado de esta revisión o da el resultado de que no es viable, por la falta de algunos documentos en las propuestas, el asignar en este momento el Servicio de Alumbrado Público, pues, le voy a pedir por favor, Secretario, que recabe la votación, no habiendo más comentarios al respecto, para la aprobación de este dictamen. -----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: Con su permiso, Presidente, se somete a consideración el punto, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano (se registran 08 votos) ¿Quién está en contra? (no se registran votos) ¿Alguna abstención? (se registran 02 votos) señor Presidente, le informo que ha sido aprobado por **MAYORÍA CALIFICADA**. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: ¿Gusta no hacer algún pronunciamiento por su abstención?. -----

RRG IMF
 [Handwritten signatures and initials in blue ink]



REGIDORA BLANCA ARACELI FLORES SAAVEDRA: Sí, bueno, con fundamento el artículo 112 de la Ley para el Gobierno y Administración de Guanajuato, me abstengo, ya que no cuento con documentos e información necesaria para emitir mi voto de manera sustentada, el dictamen contiene carencias técnicas, administrativas, económicas y legales. -----

REGIDORA JUDITH HERNÁNDEZ CASTELLANOS: El voto también es por abstención, debido a que no contamos con los recursos necesarios para poder hacer el dictamen, veo carencia de documentos, entonces en ese sentido. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Bien, vamos a continuar con el siguiente punto del Orden del Día. -----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: Le informo que se han agotado los puntos del Orden del Día, Presidente. -----

4.- CLAUSURA. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Bien, no habiendo más puntos que tratar, siendo las 17:54 diecisiete horas con cincuenta y cuatro minutos de este lunes 09 de junio del año 2025, antes de cerrar la sesión quiero dar constancia de la asistencia del Regidor Juan Manuel Flores López que llego justo cuando se le estaba dando lectura al Dictamen; se declara cerrada la presente sesión en espera de que el acuerdo tomado en ella sea para beneficio de nuestra gente de Manuel Doblado y se les recuerda que serán citados para la próxima sesión de Ayuntamiento por medio de nuestro Secretario de Ayuntamiento, muchísimas gracias.



RRC JMF

J

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]





[Firma manuscrita]

Gustavo Adolfo Alfaro Reyes.
Presidente Municipal.

[Firma manuscrita]

Raquel Ruiz Martínez
Síndico Municipal.

[Firma manuscrita]

David Emmanuel Rojas Jaramillo.
Regidor.

[Firma manuscrita]

Daniela Loza León.
Regidora.

[Firma manuscrita]

Rodrigo Rodríguez Gutiérrez.
Regidor.

[Firma manuscrita]

Paula Guadalupe Zamora Vargas.
Regidora.

[Firma manuscrita]

Blanca Araceli Flores Saavedra.
Regidora.

[Firma manuscrita]

Juan Manuel Flores López.
Regidor.

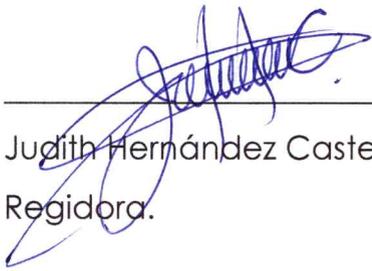
Las presentes firmas corresponden al Acta de Sesión Extraordinaria número 37 treinta y siete del Honorable Ayuntamiento 2024-2027 dos mil veinticuatro – dos mil veintisiete del Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato, de fecha 09 nueve de junio del 2025 dos mil veinticinco. Lo anterior, con fundamento en el artículo 114 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. -----

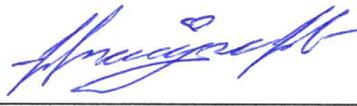
[Firma manuscrita]

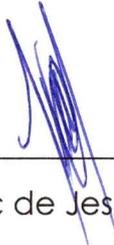
[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]




 Judith Hernández Castellanos.
 Regidora.


 Mayra de Jesús Méndez Carvajal
 Regidora.


 Francisco Isaac de Jesús
 Castellano León.
 Secretario del H. Ayuntamiento

Las presentes firmas corresponden al Acta de Sesión Extraordinaria número 37 treinta y siete del Honorable Ayuntamiento 2024-2027 dos mil veinticuatro – dos mil veintisiete del Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato, de fecha 09 nueve de junio del 2025 dos mil veinticinco. Lo anterior, con fundamento en el artículo 114 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. -----


 JMF
 JRC
 [Handwritten initials and marks]